

LA MATANZA DE ATOCHA Y LOS ABOGADOS LABORALISTAS EN ESPAÑA

Joaquín Aparicio

Antonio Baylos

CELDS – UCLM

Madrid, junio 2020

Una forma de acompañar el homenaje que los abogados argentinos están preparando a Norberto Centeno es, desde España, recordar un episodio sangriento similar a la Noche de las Corbatas, solo unos pocos meses antes, el 24 de enero de 1977, conocido como la “matanza de Atocha”, donde murieron un grupo de abogados del Partido Comunista de España (PCE) y de Comisiones Obreras (CCOO).

Cada 24 de enero, a partir de 1977, se cumple el aniversario de los abogados del PCE y de CCOO de la calle de Atocha. En este enero del 2020, hace 43 años. Sus nombres no deben perderse en el olvido y todos los años se reiteran en el homenaje recitados por el último de los supervivientes de aquel acto de barbarie, Alejandro Ruiz Huerta. Como consecuencia del atentado de Atocha resultaron muertos los abogados laboristas: Enrique Valdevira Ibáñez; Luis Javier Benavides Orgaz y Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco; el estudiante de derecho Serafín Holgado de Antonio

y el administrativo Ángel Rodríguez Leal. Resultaron gravemente heridos Miguel Sarabia Gil, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Luis Ramos Pardo y Dolores González Ruiz. De ellos solo Alejandro Ruiz-Huerta sigue hoy entre nosotros.

Los asesinos de los abogados de Atocha eran pistoleros y militantes fascistas de grupos de extrema derecha, pero detrás de ellos había fuerzas importantes que jamás fueron investigadas, ni en los cuerpos de seguridad del Estado ni en los poderes económicos más ligados al mantenimiento del franquismo – el llamado bunker – que contaba con decisivos consensos en el ejército y en la judicatura. El crimen fue condenado naturalmente por el gobierno de UCD y la impresionante manifestación de duelo en el entierro de los abogados de Atocha fue el detonante de la legalización del PCE y el decisivo encarrilamiento de la transición política hacia las elecciones generales que construirían un nuevo sistema democrático y generarían una Constitución acorde con él. Es por tanto un crimen que pretendía impedir la democracia, castigando precisamente a quienes defendían a los trabajadores frente a la dictadura, y señalando a las dos organizaciones que se habían destacado en la lucha antifranquista, las Comisiones Obreras y el Partido Comunista. Algo que conviene recordar frente a alguna narrativa que sigue discutiendo sobre la transición política como un tiempo de desfallecimiento de la izquierda que permitió la continuidad de aspectos importantes del franquismo. Pero ese discurso no tiene mucho recorrido actualmente.

Todos los 24 de enero la Fundación Abogados de Atocha que creó la Unión Sindical de Madrid Región de CCOO en el 2005, celebra un acto central en Madrid en el que otorga dos premios, nacional e internacional y que ha adquirido un relieve político muy importante. Lo viene haciendo desde el año siguiente a su constitución como Fundación, cuya historia, antecedentes y primer Patronato puede consultarse aquí:

http://www.fundacionabogadosdeatocha.es/comunes/recursos/99915/doc300248_Informe_documental_Fundacion_Abogados_de_Atocha.pdf

Por otra parte, el 22 de enero de 2002, el Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha, instituyó el Premio Internacional de Abogados de Atocha para distinguir a aquellas personas o instituciones que se destacaran en la defensa de los Derechos Humanos y la lucha por la Libertad. El premio se convocaba anualmente y se regulaba mediante Decreto del Consejo de Gobierno. El primer premio se hizo coincidir con los veinticinco años de los asesinatos del despacho laboralista de la calle Atocha de Madrid, para rendir así un homenaje a quienes en España y en el mundo se destacan y esfuerzan –en medio de la dificultad, tiranía o la violencia– por conseguir que el ejercicio de las libertades públicas, el respeto por los Derechos Humanos, y la plena implantación de la democracia sean posibles. La decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha estuvo precedida de la petición de CCOO para que se considerara la oportunidad y el valor de instituir un premio de esas características.

Con la llegada al Gobierno regional del PP, después de su victoria electoral en mayo de 2011, el premio fue anulado. Con esa decisión del Gobierno Cospedal se eliminó no sólo

un hecho relevante que recordaba a los abogados asesinados por la libertad, sino el compromiso de una Comunidad Autónoma para homenajear a quienes, como los abogados de Atocha, eran el ejemplo trágico del coste en vidas y en sacrificios personales de quienes lucharon por instaurar en España un régimen democrático. Se trató de una decisión política que revelaba una inquietante propensión a borrar cualquier vestigio de la resistencia heroica al franquismo y del alto coste en términos personales que supuso la transición a la democracia.

A pesar de lo anterior, Comisiones Obreras de Castilla-La Mancha, a través de la fundación “Instituto de Estudios Sociales”, ha mantenido vivo el homenaje y el recuerdo a los asesinados en el despacho laboralista de Atocha 55, convocando el Premio Abogados de Atocha de Castilla-La Mancha, otorgándose con carácter anual, coincidiendo en el mes de Febrero, y en un acto de conmemoración que se celebrará en la ciudad de Toledo a personalidades que se han distinguido por la lucha por las libertades.

El aniversario de la matanza de Atocha debería servir para recordar el papel crucial del sindicalismo y los abogados laboralistas en los años de plomo de la Transición. Sería muy interesante ir reconstruyendo las historias de los diferentes despachos que a partir de 1966/67 se fueron progresivamente desplegando por la geografía española a partir de la incorporación de jóvenes mujeres y hombres a un movimiento obrero que era el principal enemigo del franquismo y el único que podía (y que pudo) confrontarse con el régimen, desgastarlo e impedir el desarrollo de su proyecto de mantenimiento y pervivencia. Los abogados laboralistas no han sido todavía valorados en la memoria histórica del antifranquismo como se debe, salvo el obstinado y permanente recuerdo que CCOO efectúa a partir de la Fundación Abogados de Atocha respecto de quienes

fueron víctimas del atentado fascista de enero de 1977. Los abogados laboristas españoles supieron crear una relación dialéctica con la legalidad expresada fundamentalmente de tres maneras: garantizar la eficacia de la tutela legal de los trabajadores, re-escribir los límites y contenidos de esta tutela legal y finalmente, subvertir la legalidad sobre la base de un proyecto social y político alternativo.

En efecto, los despachos laboristas garantizaban la legalidad en el sentido de hacer posible el ejercicio de los derechos derivados del trabajo por muy raquíticos que éstos fueran, conseguían dar efectividad a las reclamaciones justas de los derechos de los trabajadores y trabajadoras bajo la dictadura. Consideraban intuitivamente que el campo jurídico era un espacio en el que se desenvolvían intereses opuestos relacionados con las posiciones de clase que se reproducían en las partes opuestas del contrato de trabajo y que regulaba la norma laboral garantizando ante todo la unilateralidad del empresario y el orden económico – que era el fundamento del autoritarismo político del régimen – en la empresa, lo que sin embargo no impedía del todo que en ese cuadro regulador hubiera la posibilidad de hacer efectivos intereses individuales y colectivos de los trabajadores. De esta manera se fueron configurando paulatinamente una serie de prácticas y de reglas que iban construyendo un Derecho del Trabajo clasista, lo que podría denominarse una agencia que sólo concebía el marco normativo en función del interés de los trabajadores. Y esta es una opción no sólo política, sino metodológica de extremo interés aún hoy en día, que se puede proyectar más allá del campo de los operadores jurídicos, al territorio de la enseñanza del derecho del trabajo o desde luego a la construcción teórica de los fundamentos del mismo.

Los abogados y las abogadas laboristas – convendría reparar en la importancia de las mujeres como responsables de estos agregados colectivos de militancia que construyeron el campo de lo jurídico como una posibilidad de garantía de derechos laborales y simultáneamente de subversión del marco legal existente: Maria Luisa Suárez, Manuela Carmena, Paquita Sauquillo, Cristina Almeida, Aurora León, Montserrat Avilés, Ascensión Soler, como ejes de la resistencia y de la política del derecho en los tribunales - cumplían una función de tutela legal que valorizaba el trabajo más allá de su significado mercantil. Y, paralelamente, constituían el lugar en el que se condensaba la organización colectiva de defensa de los intereses de los trabajadores, puesto que era a través de la “cobertura” de los despachos como se fue diseñando y consolidando la organización del movimiento sociopolítico de resistencia obrera al franquismo, la formación de las Comisiones Obreras.

Ello implicaba asimismo la capacidad de re-escribir la legalidad, puesto que la actuación del laborismo se volcaba en el momento interpretativo, en la posibilidad de articular una narración convincente ante el juez – la magistratura del trabajo de la época – que permitiera una solución favorable a los intereses de los trabajadores. Desde estas prácticas u operaciones que requerían un dominio fuerte de la tecnicidad y un acopio de razonamientos de diferente naturaleza, unido a una potente capacidad argumentativa, se comprende la centralidad de la garantía judicial de los derechos laborales aún hoy en día, que hunde sus raíces en esta forma de crear el derecho privilegiando el aspecto interpretativo del mismo, y revaloriza el papel de los

llamados “operadores jurídicos” como agentes reales de creación del derecho y de realización de la justicia.

Los despachos laboralistas perseguían simultáneamente la subversión de la legalidad vigente. Es decir, desplegaban una tensión dialéctica entre la realidad normativa y política y el proyecto de regulación futuro de las relaciones de poder que se establecerían en el marco de las relaciones de trabajo. La reivindicación de la amnistía y de las “libertades”, o, lo que es lo mismo, de una democracia social avanzada, la unidad sindical y el proyecto de cambio político radical que ello llevaba aparejado, eran los elementos básicos que daban sentido final a esta acción colectiva.

Esta relación dialéctica de las abogadas y abogados laboralistas con la legalidad no se agota en el tiempo histórico de la transición del franquismo a la democracia. Por el contrario, subsisten en los servicios jurídicos de los sindicatos y en los despachos de laboralistas supervivientes esas mismas tres facetas que han caracterizado la actuación del laboralismo español. Y esta subsistencia se produce en relación con el tiempo presente en el que, a partir de la terrible crisis desencadenada con el “crack” del 2008, se ha producido un evidente retroceso en los derechos obtenidos, a partir de las sucesivas reformas de 2010, 2011, 2012 y 2013, éstas dos últimas de mucha y más elevada toxicidad social. Solo ahora, tras las últimas elecciones del 2019 y la consecución de un gobierno de progreso entre el PSOE y Unidas Podemos, se puede plantear la reversibilidad de las reformas laborales de la “austeridad” frente a la crisis.

El laboralismo, en efecto, durante esta etapa ha sabido garantizar el cumplimiento de los derechos que la norma reconoce y que la violencia del mercado y el desempleo de masa hacían inefectivos en la práctica, también ante la imposición patronal y la debilitación de la resistencia colectiva. Pero asimismo ha cooperado de forma muy activa

a reescribir la norma reformada, como ha sucedido en temas muy señalados como en materia de despidos colectivos (con sentencias especialmente decisivas, como las de Coca Cola o Prisa, el grupo de comunicación propietario, entre otras cosas, del diario “El País”), o en la redefinición de los efectos de la ultra actividad tras el plazo de un año sin llegar a acuerdo en el convenio colectivo negociado. Es cierto que actualmente los lugares de la interpretación se han hecho más complejos, porque son multiescalares y abordan tanto dimensiones internacionales como supranacionales, en especial en el marco europeo, lo que ha sido asimismo aprovechado desde las perspectivas que defienden el interés de los trabajadores.

Aunque no se explicita demasiado a menudo, hay también en esta actuación un propósito de subversión de la legalidad. En concreto del marco institucional que se desprende de la imposición de la agenda neoliberal en nuestro país a partir de las políticas de austeridad. Implica la necesidad de revertir la reforma laboral, por supuesto, pero también alimenta la tensión respecto de un proyecto que quiere afirmar una legalidad alternativa. No se trata solo por tanto de frenar el proceso destituyente que el autoritarismo liberal de la gobernanza económica asegurada por los gobiernos del PP ha ido poniendo en marcha, sino de recuperar la democracia social desde la autonomía sindical y fortalecer los mecanismos de participación colectiva en las decisiones fundamentales para la economía y la sociedad del país.

Esta posición del abogado laboralista como agente de la efectividad del derecho que considera el trabajo como un elemento central en la comunidad social y política de un país y como nivelador de las desigualdades que se despliegan en la relación de trabajo subordinado, es esencial para la salud democrática, porque es fundamental para la defensa de los derechos de los trabajadores y para obtener gradualmente

la condición plena de ciudadanía, dotada de una base real y segura. Abogado/a laboralista ha quedado unido a la defensa de derechos de los trabajadores como una forma de profundización del principio democrático, aunque ese prestigio en los últimos tiempos se está aprovechando para meter en el concepto de laboralista, de una forma neutra, a cualquier profesional experto/a en Derecho del Trabajo, aunque se dedique a la defensa de los intereses empresariales.

Revalorizar este aspecto implica asimismo entender la relevancia de una acción jurídica anclada en la acción sindical e incentivar una reflexión sobre el origen histórico de la centralidad de la garantía judicial de los derechos laborales que hunde sus raíces en una forma de crear el derecho privilegiando el aspecto interpretativo del mismo. Es un proceso que destaca el papel de los llamados “operadores jurídicos” como agentes reales de creación del derecho y de realización de la justicia. Un aspecto que además coloca al sindicato como sujeto coordinador e impulsor de esta acción compleja en el campo de lo jurídico y le da un papel central en el gobierno de las relaciones laborales a partir de una estrategia de defensa y creación de derechos individuales y colectivos en el trabajo. Una vertiente muy decisiva en la consideración por parte de los y las trabajadoras de la eficacia de la acción sindical.

Aquella semana de enero de 1977 fue una semana trágica en un periodo, el de la transición de la dictadura a la democracia, que lejos de haber sido pacífico y modélico, como muchas veces se ha presentado, fue de gran violencia. Entre 1975, año en el que murió el dictador Franco, y 1983, ya con el PSOE en el poder, hubo 591 muertes debidas a violencia política, 344 debidas al terrorismo de ETA, 188 por violencia política institucional, 49 debidas directamente a la acción de la extrema derecha,

además de otras producidas en cárceles o comisarias, aunque estas fueron en número menor. Hubo, así mismo, un muy alto número de personas heridas, unas 2600 hospitalizadas. Esa violencia prueba que con la muerte de Franco no murió la dictadura. Fueron las movilizaciones populares, las luchas obreras y estudiantiles las que hicieron posible la penosa llegada de las libertades democráticas.

Cuando murió el dictador España entraba en una crisis económica derivada de aquella del petróleo que iba a acabar con la ilusión del desarrollismo que se inició en los años 60. Coincidió crisis económica con crisis política y, como siempre, la oligarquía trataba de imponer que las consecuencias de la primera las soportasen las clases trabajadoras que, además, no disponían de los instrumentos propios de un sistema democrático para la defensa de sus intereses. La Organización Sindical franquista era una estructura de disciplinamiento de los trabajadores, pero en aquellos años ya era incapaz de controlar las reivindicaciones salariales, de horarios, vacaciones, etc...cada vez más numerosas. Desde 1962 el movimiento obrero empezó a resurgir y representantes elegidos en los lugares de trabajo, comisiones de trabajadores, empezaron a negociar con los empresarios y a infiltrarse en las estructuras del llamado sindicato vertical franquista. Aprovecharon los espacios que se ofrecían para una negociación colectiva *sui generis* (los convenios tenían que ser homologados por el Ministerio de Trabajo que hacía un control no solo de legalidad) para extender sus plataformas reivindicativas y conseguir mejoras en las condiciones de trabajo y vida. Así fue el nacimiento y desarrollo de las actuales Comisiones Obreras en los que los abogados laboristas siempre estuvieron presentes con un papel importante.

En el año 1975 el incremento de los precios fue enorme mientras que los salarios se estancaban por la imposición de decretos de Congelación Salarial que desde 1975, con sucesivas prórrogas, imponían topes a las subidas salariales, lo que provocó una conflictividad laboral sin precedentes. El Ministerio de la Gobernación (la policía) en cifras “de uso interno”, como nos han recordado Nicolás Sartorius y Alberto Sabio, contabilizó, en los tres primeros meses de 1976, 17.731 huelgas y 150 millones de horas de trabajo perdidas. Las huelgas ese año se extendieron por toda España, no solo por los núcleos industriales más importantes y con más tradición reivindicativa, como Asturias, Madrid, País Vasco o Barcelona, de tal manera que los medios oficiales llegaron a hablar de una “galerna de huelgas”. Una conflictividad que no desapareció en 1977, como a veces se ha dicho. Las reivindicaciones eran, como no, relativas a las condiciones de trabajo, pero tenían también un componente más amplio de exigencia de libertades políticas, libertad sindical, amnistía para trabajadores y luchadores contra la dictadura, como los informes de aquellos años de los Gobernadores civiles de las provincias destacan y, siempre, achacan esa politización a la labor de “manipulación” de los trabajadores por Comisiones Obreras y el Partido Comunista. Llama la atención que ese gran número de huelgas tuviesen lugar en un país que no reconocía la huelga como derecho. Otro aspecto llamativo de aquel movimiento huelguístico fue la larga duración de alguna de ellas y el elevado número de huelgas de solidaridad. Entre marzo y abril de 1976 una huelga de casi un mes de duración en Telefónica afectó seriamente a las comunicaciones, en especial las internacionales. La empresa reaccionó con despidos, traslados y sanciones de trabajadores.

Los aparatos represivos del régimen franquista permanecían intactos y la judicatura seguía siendo la misma. Los otros pilares de sustentación de la dictadura, el ejército, los grandes poderes económicos y la Iglesia católica tuvieron una evolución algo diferente. La más llamativa fue la de la Iglesia católica en la que junto a una jerarquía ultramontana y ultrareaccionaria, empezaron a desplegar una importante actividad los llamados curas obreros y grupos cristianos “de base”, muchas personas que militaban en esos grupos e incluso algunos curas obreros, acabaron entrando en organizaciones de inspiración marxista, tales como el Partido Comunista o la Organización Revolucionaria de Trabajadores, sin abandonar por ello su fe religiosa. Alejandro Ruiz-Huerta nos ha referido esa experiencia ya que él mismo trabajó con el padre Llanos en el barrio obrero de Vallecas, por cierto, la noche del crimen llegó al despacho de Atocha después de haber estado trabajando allí. Algunos obispos tuvieron posiciones críticas en el ocaso del franquismo y el cardenal Tarancón, presidente de la conferencia episcopal, concitó los odios de la extrema derecha por sus posiciones aperturistas. Con posterioridad la jerarquía eclesiástica en su mayoría ha vuelto a una senda muy conservadora. En el ejército, un grupo de militares demócratas fundó en 1974 la Unión Militar Democrática, pero fue desarticulada en el verano de 1975 y puede decirse que siguió siendo un bastión de las ideas más reaccionarias y siempre amenazante. Los poderes económicos eran conscientes de la necesidad de cambios, de modernizaciones, pero no estaban dispuestos a que esos cambios supusiesen una merma importante de sus privilegios. El ministro de Hacienda, Villar Mir, pretendía aplicar más duras medidas de austeridad insistiendo en la congelación de los salarios, aumentar las horas de trabajo y contracción del gasto público para reducir los escuálidos servicios sociales.

Los sindicatos no fueron legalizados hasta finales de abril de 1977, después de los partidos políticos, incluido el Partido Comunista cuya legalización era el gran tabú para los sectores ultramontanos, pero desde 1976 estaban tolerados en un extraño juego de permisividad y represión de algunas de sus actividades como reuniones, asambleas o manifestaciones. Un llamativo ejemplo de este juego fue que inmediatamente después de su legalización, el Gobierno prohibió la celebración de las convocatorias sindicales del 1º de mayo y hubo detenidos y cargas policiales contra manifestantes. También resulta curioso que se legalizó la huelga por medio de un decreto-ley en marzo de 1977, antes que el derecho de asociación sindical. Esa regulación preconstitucional sigue vigente después de más de 40 años de ser aprobada la Constitución, aunque tamizada por la interpretación que de aquella norma han hecho el Tribunal Constitucional y otros tribunales.

Para añadir más complejidad y confusión a ese panorama grupos fascistas incrementaron sus ataques a quienes luchaban por la democracia. Librerías, centros culturales, algunos bares y locales en los que reunían opositores a la dictadura fueron atacados produciendo en algunos casos heridos y muertos. Desde el final de la segunda guerra mundial España se convirtió en un refugio de nazis y fascistas huidos de sus países, algunos en una etapa intermedia camino a países latinoamericanos y otros para asentarse definitivamente, como el austriaco Otto Skorzeny, antiguo alto mando de las Waffen SS, que hizo grandes negocios en España y murió en Madrid en 1975 un poco antes que Franco, o el belga Léon Degrelle, también de las Waffen SS, sobre el que pesaba una condena a muerte y que murió en 1994 sin ser extraditado porque Franco le dio la nacionalidad española. Nazis, fascistas italianos, *ustachis* croatas, antiguos policías portugueses de la PIDE huidos

tras la Revolución de los Claveles del 1974, argentinos de la Triple A, antiguos miembros de la OAS francesa convivían con las bandas fascistas españolas y todos ellos colaboraban y eran protegidos por la policía. No pocos estaban en la categoría de lo que se podía llamar *lumpen*. La participación italiana fue particularmente importante y en España se refugiaron siniestros personajes que habían cometido graves atentados en Italia, como Marco Pozzan, que fue uno de los que colocó la bomba que en la plaza de la Fontana de Milán mató a 14 personas en 1969. La colaboración del grupo italiano con los asesinos de Atocha parece indudable, aunque, como se verá más adelante, no se investigó a fondo. Lo que es claro es que Pozzan fue detenido por la policía española poco después de la masacre de Atocha, tras haber vivido aquí siete plácidos años. Parece que a partir de ese momento se dieron nuevas directrices a las fuerzas de seguridad de ser menos complacientes con los grupos fascistas. Pero no siempre se siguieron por todos sus miembros y esas relaciones siguieron dándose durante años.

La tolerancia con los sindicatos iba unida grandes dosis de represión ejercida por la policía o por bandas de matones fascistas. No era infrecuente que una manifestación fuera disuelta a tiros por la policía. En Vitoria, en marzo de 1976, en medio de una importante huelga que paralizó las más importantes industrias de la ciudad, los trabajadores fueron convocados a una asamblea en una iglesia y la policía irrumpió a tiros matando a cinco personas e hiriendo a algo más de cien. En los días sucesivos, en las protestas por esta barbarie, murieron algunas otras personas en distintas ciudades españolas.

En el mes de mayo de 1976 se convocó una concentración en Montejurra (Navarra) por un partido carlista que había tomado una senda democrática repudiada por un sector del

carlismo apegado a las tradiciones reaccionarias de este movimiento. Grupos fascistas con apoyo logístico de fuerzas de seguridad y con armamento militar ocuparon la cima de la montaña y dispararon a los demócratas cuando empezaron a concentrarse. Hubo dos muertos y más de 30 heridos. Las fuerzas de orden público que estaban allí desplegadas actuaron con una total pasividad, dejaron hacer.

El *modus operandi* normalmente era que la policía señalara como objetivos aquellas personas que se suponía eran dirigentes de las movilizaciones para que los matones fascistas actuaran contra ellas. Otras veces estos últimos actuaban por su cuenta contra manifestantes o contra personas individuales con las podían cruzarse en una calle cualquiera y no les gustaba su aspecto. Algunas murieron apuñaladas a la salida de un cine o por golpes con palos en un parque por tener cabellos largos y fumar sentado en un banco un cigarrillo de marihuana. La prensa oficial hablaba de acciones de “grupos de incontrolados”.

El 12 noviembre de 1976 se convocó por los sindicatos CCOO, UGT y USO, que formaban la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (un embrión fallido de unidad sindical), una huelga general de 24 horas contra las medidas de ajuste laborales y económicas y por las libertades democráticas y la amnistía. La huelga no consiguió paralizar el país, pero tuvo una gran extensión e intensidad, en especial en la industria. Tal vez por ello se ha dicho que la conflictividad se redujo en 1977 debilitando las pretensiones de una ruptura democrática que hizo a las fuerzas de la izquierda pactar una reforma que les obligaba tolerar continuidades del régimen franquista, como aceptar la monarquía. No es exacto, porque si la izquierda no pudo imponer una ruptura democrática con una salida republicana, tampoco las fuerzas del régimen eran los

suficiente fuertes como para impedir la llegada de las libertades. Se ha hablado de una suma de debilidades. Lo cierto es que en los seis primeros meses de 1977 se precipitaron los acontecimientos.

En los primeros meses de 1977 la conflictividad fue muy intensa...y la represión también. En los meses de marzo, abril y mayo de ese año fueron detenidas “por motivos político-sociales” 2.602 personas. En enero hubo huelgas por toda España, pero la del transporte por carretera en Madrid tuvo una especial repercusión, entre otras cosas por ser el antecedente directo del atentado de Atocha. La huelga se declaró indefinida en demanda de mejoras salariales, más días de vacaciones y amnistía para los trabajadores represaliados. Comenzó el 18 de enero y pronto se extendió de seis a veintiséis empresas del sector con un amplísimo seguimiento. La policía obligaba a vehículos particulares a transportar personas. Joaquín Navarro era el representante sindical de su empresa que fue elegido por sus compañeros dentro de las estructuras del sindicato vertical y por su labor reivindicativa fue despedido, lo que no le impidió ser la cabeza visible de los organizadores de la huelga. Pertenecía a Comisiones Obreras y era conocido y odiado por los dirigentes del sindicato vertical del transporte, que pertenecían a la extrema derecha. El despacho de Atocha daba asesoramiento a Navarro y los demás compañeros del transporte y en él se reunían en ocasiones, como era muy común por entonces en todos los despachos laboristas.

La tensión aquellos días era enorme. El domingo 23 de enero, en una manifestación pro amnistía, fue asesinado el estudiante Arturo Ruíz por un grupo de pistoleros fascistas del que solo uno, el argentino, miembro de la Triple A, Jorge Cesarsky fue juzgado. Esa misma noche otros ultraderechistas, o los mismos, atacaron e hirieron a manifestantes que salieron a mostrar su repulsa. Al día

siguiente, pocas horas antes del asalto al despacho de Atocha, María Luz Nájera, estudiante de Ciencias Políticas, en una manifestación en protesta por la muerte de Arturo Ruíz, fue alcanzada en la cara por un bote de humo lanzado por un policía y murió. Además, en esos días un grupo terrorista, el GRAPO que se presentaba como comunista reconstituido, altamente sospechoso de ser creado por las fuerzas de seguridad para crear un clima de tensión, secuestró a dos importantes personajes del régimen que después fueron liberados sanos y salvos.

Entre los abogados de Atocha estaban el matrimonio formado por Javier Sauquillo y Dolores González Ruíz, que tenían a sus espaldas un pasado reciente trágico. En 1969 Lola, Javier y Enrique Ruano eran muy amigos y estudiaban en la Facultad de Derecho de la Complutense. Lola y Enrique eran novios. Como tantos otros jóvenes de aquel tiempo se involucraron en la lucha clandestina contra la dictadura en un grupo que entre otras influencias se inspiraba en la revolución cubana, el Frente de Liberación Popular. Lola y Enrique fueron detenidos en enero de ese año y mientras Lola permanecía en las dependencias policiales, Enrique murió el día 20 en circunstancias oscuras mientras era conducido por la policía a un registro de un apartamento en el suponian había propaganda subversiva. La versión oficial fue que Enrique se suicidó arrojándose por una ventana. No pudo hacerse una investigación seria de todo aquello. Uno de los policías que intervino en aquella detención era Antonio González Pacheco, conocido como Billy el Niño, famoso por la crueldad y sadismo con que torturaba a algunos detenidos y muy relacionado con los grupos de matones fascistas. Según cuenta Javier Padilla, algunos días antes del atentado Billy el Niño fue al despacho de Javier para amenazarle tanto a él como a Lola, lo que le preocupó, pero Lola no le dio importancia porque pensaba

que eran bravuconadas. González Pacheco no fue acusado en el juicio contra los asesinos de Atocha, aunque tuvo que ir a declarar sobre sus relaciones con los implicados. Era uno de los incluidos en querrela argentina contra los crímenes del franquismo, pero no se le podrá exigir responsabilidad porque ha muerto a causa del COVID-19 en el mes de mayo cuando Madrid estaba plena pandemia.

Francisco Albadalejo y Leocadio Jiménez Caravaca vinculados al sindicato vertical del transporte y militantes de Falange Española, fueron los que ordenaron ir al despacho de Atocha a unos discípulos más jóvenes pertenecientes a la organización Fuerza Nueva, José Fernández Cerrá, Carlos García Juliá y Fernando Lerdo de Tejada y les entregaron las armas. Pero la orden debió partir de más arriba. Buscaban a Joaquín Navarro pero no lo encontraron pues cuando llegaron ya se había marchado. En el despacho entraron Fernández Cerrá y García Juliá, Lerdo de Tejada se quedó en la puerta. Solo encontraron a nueve personas: Enrique Valdevira Ibáñez, Luis Javier Benavides Orgaz, Francisco Javier Sauquillo Pérez del Arco, Serafín Holgado de Antonio, Ángel Rodríguez Leal, Miguel Sarabia Gil, Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell, Luis Ramos Pardo y Dolores González Ruiz, les encañonaron con pistolas y ordenaron colocarse juntos con las manos arriba, les preguntaron por Joaquín Navarro y después, sin mediar más palabras, empezaron a disparar. Siguieron disparándoles cuando ya estaban caídos en el suelo. Allí debería haber estado Manuela Carmena, después alcaldesa de Madrid, pero trasladó la reunión que tenía a otro despacho en la misma calle, así como Juan José del Águila, otro de los abogados. Ángel Rodríguez había salido antes, pero volvió al despacho a buscar una revista que había olvidado. Fue fatal. Alejandro salvó la vida porque un bolígrafo que le había regalado Ángel Rodríguez desvió la bala que iba al corazón.

Esta salvajada conmocionó a la sociedad española. El sepelio de los fallecidos, que fueron velados en el Colegio de Abogados no sin ciertas resistencias por parte del ministro del interior Martín Villa (también en la querrela argentina), fue una de mayores demostraciones de civismo que se hayan conocido en Madrid. El orden estuvo siempre garantizado por el Partido Comunista y el espectacular silencio, lleno tristeza y serena rabia contenida, con el que la enorme multitud recibió los féretros cuando salieron del Colegio de Abogados fue conmovedor. Si los inspiradores de este crimen pretendían que hubiera una reacción violenta que sería aprovechada para una involución se confundieron por completo. Fue lo contrario, a partir de ahí se abrió un camino que acabó en la convocatoria electoral en el mes de junio con todos los partidos previamente legalizados, lo que dio paso a la redacción de la Constitución de 1978.

Los asesinos se sentían muy protegidos y después del crimen apenas tomaron precauciones, finalmente fueron detenidos poco más de un mes después. La investigación, sin embargo, fue obstaculizada por el juez Gómez Chaparro y no se pudo avanzar sobre quienes eran los ideólogos e inductores, ni sobre la trama internacional que siempre se ha sospechado estaba involucrada. Muy en concreto algunos fascistas italianos participes en la operación Gladio, como un tal Cicuttini, al que el propio Andreotti años después señalaba como implicado en el caso Atocha. García Juliá y Fernández Cerrá fueron condenados a 193 años, Albadalejo a 73 y penas menores para Caravaca y Gloria Herguedas, novia de Cerrá, por encubridora. Lerdo de Tejada pertenecía a una familia aristocrática y su madre era secretaria de Blas Piñar, el líder de Fuerza Nueva. No fue juzgado porque el juez Gómez Chaparro, antes del juicio, le concedió un permiso penitenciario que aprovechó para huir, probablemente al Chile de Pinochet. Está en paradero

desconocido. Fernández Cerrá cumplió su pena y vive en Alicante. García Juliá también aprovechó otro permiso y se fue a Paraguay en 1994, reclamado por la fiscalía española huyó y fue detenido en Bolivia en 1996 por tráfico de drogas y financiación de grupos paramilitares. En 2001 se escapó y en diciembre de 2018 fue detenido en Brasil en donde con nombre falso trabajaba como conductor de UBER. En febrero de 2020 fue extraditado a España y permanece en prisión. Un juzgado de Ciudad Real ha recalculado el tiempo que la queda de condena y saldría de la cárcel en noviembre de 2020. La Fundación Abogados de Atocha y las víctimas han recurrido esa decisión.

Los vínculos de la extrema derecha con las fuerzas de seguridad no se cortaron en seco, aunque algunos de esos grupos, usados en su momento para amedrantar a la población y tratar de impedir reformas profundas, se han ido disolviendo. Pero pervivieron durante años y tal vez hoy se hayan transmutado y anden por las cloacas del Estado. El 1 de febrero de 1980 Yolanda González, estudiante de 19 años y militante del pequeño Partido Socialista de los Trabajadores, de inspiración troskista, fue secuestrada en su casa y asesinada unas horas después por Emilio Hellín e Ignacio Abad, militantes de Fuerza Nueva que manejaban información errónea según la cual Yolanda, que nació en Bilbao, formaba parte de un comando de ETA. En el secuestro y asesinato participó un policía que, al día siguiente, horrorizado, confesó a sus superiores los hechos. Después de su condena, Hellín, en 1987, huyó con ayuda policial a Paraguay de donde fue extraditado a España en 1990 para salir de prisión en 1996. Se ha descubierto que con nombre ligeramente modificado ha trabajado como asesor en materia de seguridad informática para los cuerpos de seguridad del Estado.

Fuerza Nueva, después de obtener rotundos fracasos electorales, se disolvió sin que sus dirigentes diesen muchas explicaciones en noviembre de 1982. El magnífico edificio en el que tenía su sede nacional en Madrid es hoy un hotel de lujo. Nunca se ha aclarado de donde venían los cuantiosos recursos de que dispuso mientras estuvo en activo. Se disolvió pero ha dejado atrás un rastro de enormes sufrimientos.

Manuela Carmena, en un acto en recuerdo de los abogados de Atocha, dijo que lo que deberíamos recordar de ellos, no es su muerte, sino su vida porque, como otros colegas y amigas y amigos suyos, se entregaron con apasionada intensidad y generosidad a conseguir justicia en favor de los más débiles y, a pesar de la dureza que imponía la dictadura, vivieron con alegría e ilusión en el futuro.

“Si el eco de su voz se debilita, pereceremos”. Este verso del poeta Paul Eluard es el lema de la Fundación Abogados de Atocha.